

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION MATERIALES LIBRERIA

HUÉPIL, 23 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1681 de 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de diciembre de 2013.
5. La Solicitud de Orden de compra N° 231 de fecha 06 de Enero de 2014 emanada del Encargado Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal.
6. La necesidad de adquirir materiales de librería para Escuela de verano F- 1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E - 1013 de Tucapel.
7. Las cotizaciones Mila de la Parra Vera. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 269.880, José Riquelme Salamanca Rut. 7.236.098-2 por un valor de \$ 310.102 y Ingrid Saavedra Gomes. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 301.813
8. La posibilidad de adquirir materiales de librería para Escuela de verano F- 1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E - 1013 de Tucapel. .

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquirir materiales de librería para Escuela de verano F- 1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E - 1013 de Tucapel. Al proveedor Mila de la Parra Vera Rut: 10.839.145-6 por un valor de \$ 269.880 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22-04-001. Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAA/FMMB/JOS/SMMF/m sma

